

Nota: la versión original de esta página [nl](#) se modificó recientemente.

Nuestros traductores trabajan en una versión en la lengua que está consultando.

Ya se ha traducido a las siguientes lenguas: [en](#).

Swipe to change

Sucesiones

Países Bajos

Esta ficha informativa se ha elaborado en colaboración con el Consejo de los Notariados de la Unión Europea (CNUE).

1 ¿Cómo se otorga la disposición mortis causa (testamento, testamento mancomunado, pacto sucesorio)?

Aparte de un reducido número de casos especiales [artículos 4:97-107 del Código Civil (*Burgerlijk Wetboek*)], un testamento solo puede otorgarse mediante escritura notarial o escritura privada manuscrita entregada a un notario para su custodia (artículo 4:94 del Código Civil). No se aceptan los testamentos otorgados por dos o más testadores (artículo 4:93 del Código Civil). Tampoco se admite un acuerdo sobre una herencia futura. Con arreglo al artículo 4:4(2) del Código Civil, los acuerdos destinados a disponer de la totalidad o una parte de una sucesión aún no cedida son nulos de pleno derecho.

2 ¿Debe registrarse esta disposición? y en caso de respuesta afirmativa, ¿cómo?

El notario que ha redactado el testamento debe inscribir la información el siguiente día laborable en el Registro Central de Testamentos (CTR, por sus siglas en neerlandés).

Véase igualmente: <http://www.centraaltestamentenregister.nl/>. La información sobre custodia, registro y búsqueda de un testamento también figura en el sitio web de la Asociación de la Red Europea de Registros de Testamentos (ARERT, por sus siglas en francés) en la sección «Fichas prácticas»:

<http://www.arert.eu/>

3 ¿Hay restricciones en cuanto a la libertad de disponer mortis causa (p. ej. la legítima)?

Únicamente los descendientes del fallecido (hijos o, si estos ya han fallecido, sus hijos) tienen derecho a la legítima. El cónyuge y los ascendientes no tienen derecho a la legítima. La legítima equivale a la mitad de la herencia; véase el artículo 4:64 del Código Civil. Si un descendiente invoca su legítima, deja de ser considerado heredero y pasa a ser acreedor.

4 En ausencia de disposición mortis causa, ¿quién hereda y cuánto?

A falta de testamento se aplican los siguientes principios en las distintas hipótesis:

Si la persona fallecida no estaba casada y no tenía hijos, en principio los progenitores, hermanos y hermanas heredan por partes iguales y cada uno de los progenitores hereda al menos una cuarta parte.

Si la persona fallecida no estaba casada y tenía hijos, la herencia se divide por partes iguales entre estos últimos.

Si la persona fallecida deja cónyuge, pero no hijos, el último cónyuge superviviente hereda todo.

Si la persona fallecida deja cónyuge e hijos, los hijos y el cónyuge heredan por partes iguales, pero el cónyuge superviviente adquiere por ley los activos de la herencia. La herencia se ejecuta en nombre del cónyuge. En su calidad de herederos, cada uno de los hijos tendrá derecho a hacer una reclamación monetaria al cónyuge superviviente. Esta reclamación corresponde a la parte de la herencia del hijo. Esta reclamación adquiere carácter ejecutorio si el cónyuge es declarado en quiebra o en reestructuración de deudas (véase igualmente la Ley de reestructuración de deudas de las personas físicas (*Wet schuldsanering natuurlijke personen*) o fallece (artículo 4:13 del Código Civil).

Los cónyuges casados y las parejas registradas reciben el mismo trato.

5 ¿Qué tipo de autoridad es competente:

5.1 para pronunciarse sobre la sucesión?

5.2 para recibir una declaración relativa a la renuncia o la aceptación de la herencia?

5.3 para recibir una declaración relativa a la renuncia o la aceptación del legado?

5.4 para recibir una declaración relativa a la renuncia o la aceptación de la legítima?

En los Países Bajos, el notario es la autoridad competente en lo que se refiere al Derecho sucesorio. Las partes pueden elegir libremente un notario, independientemente del último lugar de residencia de la persona fallecida.

El heredero tiene tres opciones. Si desea simplemente aceptar la herencia, puede hacerlo de forma implícita o explícita sin trámites específicos. La consecuencia de la aceptación de la herencia es que el heredero asume una responsabilidad personal ilimitada por las deudas de la sucesión. Sin embargo, el heredero puede limitar su responsabilidad aceptando explícitamente la herencia a condición de que los pasivos no superen los activos de la herencia. Si el heredero desea renunciar a la herencia o la acepta a condición de que las cargas no superen los derechos, debe presentar una declaración al órgano jurisdiccional. En este caso, el órgano jurisdiccional establece un plazo para aceptar la herencia.

Los legados pueden aceptarse o rechazarse sin trámites específicos. En el Derecho neerlandés, no se admite la aceptación limitada de legados.

Un heredero legal puede renunciar a su derecho a la legítima simplemente no reclamándolo. La ley no establece declaraciones específicas a tal fin. Si los herederos legales renuncian a la legítima, lo pueden hacer en una declaración.

6 Breve descripción del procedimiento aplicable para ejecutar una sucesión en virtud de la legislación nacional, incluida la liquidación de la herencia y la distribución de los bienes (incluye información sobre si el procedimiento de sucesión lo abre un órgano jurisdiccional u otra autoridad competente por iniciativa propia).

En la mayoría de los casos, en particular si existe un contrato matrimonial o un testamento, la forma más adecuada de reclamar una herencia es recurrir a los servicios de un notario. En los Países Bajos, cada uno de los herederos o un executor testamentario, en su caso, pueden recurrir a un notario. Las partes pueden elegir libremente al notario, independientemente del último lugar de residencia de la persona fallecida. El notario ayudará a los herederos a ejecutar la herencia. Determinará quiénes son los herederos, a continuación comprobará si existe un testamento y asesorará a los beneficiarios acerca de si deben aceptar o rechazar la herencia. Asimismo, levanta un inventario de los bienes de la herencia y de su partición. También puede ayudar a los herederos a cumplir sus obligaciones tributarias. Los órganos jurisdiccionales solo desempeñan un papel en la ejecución de las sucesiones en contadas situaciones. Por ejemplo, si la ejecución de la herencia es objeto de litigio o si uno de los herederos (por ejemplo, un menor de edad) no puede velar por sus intereses.

7 ¿Cómo y cuándo se convierte uno en heredero o legatario?

En los Países Bajos no se prevén procedimientos judiciales. Sin embargo, existe un instrumento, el certificado sucesorio (*Verklaring van Erfrecht*, véase el artículo 4:188 del Código Civil), que expide un notario neerlandés (véase el artículo 3:31 del Código Civil) a todas las partes interesadas, es decir, a los herederos. El ejecutor testamentario también puede solicitar un certificado sucesorio. En él, el notario indica, por la autoridad que le ha sido conferida, los nombres de las personas que tienen derecho a la herencia, su parte en esta y, si procede, el nombre del ejecutor. Mediante el certificado sucesorio, los herederos o el ejecutor pueden identificarse ante los deudores de la herencia y disponer de los saldos en cuentas bancarias, etc. Se requiere un acta notarial para la cesión de bienes inmuebles o de un derecho sobre un bien inmueble a uno de los herederos.

8 ¿Son responsables los herederos de las deudas del causante? y en caso de respuesta afirmativa, ¿en qué condiciones?

Si el heredero acepta incondicionalmente la herencia, es plenamente responsable de las deudas de la persona fallecida (artículo 4:182 del Código Civil). Si la herencia se acepta previo inventario, el heredero es responsable únicamente de las deudas que cubran los activos de la herencia. No asume responsabilidad personal.

9 ¿Qué documentos y datos se exigen habitualmente para registrar los bienes inmuebles?

El certificado sucesorio puede inscribirse en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria. Para la transmisión de bienes inmuebles o derechos sobre bienes inmuebles se requiere un acta notarial por separado.

9.1 ¿Es preceptivo de oficio o a instancia de interesado el nombramiento de un administrador? Si es preceptivo de oficio o a instancia de interesado, ¿qué medidas se deben tomar?

El Derecho neerlandés no prevé la designación obligatoria de un albacea.

9.2 ¿Quién está legitimado para ejecutar la disposición mortis causa del causante y/o administrar la herencia?

Los testadores pueden designar un ejecutor en su testamento para liquidar la sucesión. En caso de aceptación previo inventario, el órgano jurisdiccional puede designar un administrador especial.

9.3 ¿Cuáles son las facultades de un administrador?

Normalmente, el ejecutor designado en el testamento tiene facultades limitadas en virtud del artículo 4:144 del Código Civil. Puede administrar los bienes de la herencia y liquidar las deudas de esta. Los testadores pueden conceder más derechos al ejecutor, por ejemplo, la transmisión de bienes de la herencia sin permiso de los herederos. Si se trata de un ejecutor especial (el fideicomisario que ejecuta la herencia), este puede ceder bienes y adoptar todo tipo de decisiones en relación con la partición de la herencia.

10 ¿Qué documentos se suelen expedir en virtud de la legislación nacional en el transcurso o al final de un procedimiento sucesorio para probar la cualidad y los derechos de los beneficiarios? ¿Tienen valor probatorio específico?

Los herederos pueden celebrar un acto de partición en forma de acta notarial. Esta es obligatoria si un heredero tiene incapacidad jurídica (por ser menor de edad o por encontrarse incurso en una situación de quiebra o administración judicial). Se requiere un acta notarial para la transmisión de bienes inmuebles o derechos sobre bienes inmuebles en los Países Bajos; véase *supra* la respuesta a la pregunta 7. En todos los demás casos no se requiere un acto de partición de la herencia. El certificado sucesorio es suficiente para la transmisión de bienes, como cuentas bancarias y otros bienes muebles.

Esta página web forma parte del portal [Tu Europa](#).

Nos gustaría recibir sus [comentarios](#) acerca de la utilidad de la información ofrecida.



This webpage is part of an EU quality network

Última actualización: 17/11/2021

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.